

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Licenciatura en Relaciones Internacionales

**Políticas de securitización y migrantes hondureños: Conferencia Regional sobre  
Migración (2009-2019)**

*Securitization policies and Honduran migrants: Regional Conference on Migration  
(2009-2019)*

**ALUMNO:** Ezequiel Antonio Miguel

**LEGAJO:** VRIN0581

**TUTOR:** Prof. María Inés Sesma

Córdoba, julio 2020

## Índice

Introducción.....	5
Métodos .....	19
<i>Diseño</i> .....	19
<i>Participantes</i> .....	20
<i>Instrumentos</i> .....	21
<i>Análisis de datos</i> .....	21
Resultados.....	22
<i>Identificación de la securitización de las políticas de migraciones internacionales en Estados Unidos, atendiendo especialmente a los migrantes hondureños.</i> .....	23
<i>Tratamiento a migrantes hondureños en los Estados Unidos</i> .....	25
<i>Principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales</i>	28
Discusión .....	30
Referencias .....	37

## Resumen

El objetivo de este trabajo fue analizar la securitización de las políticas de migraciones internacionales en el marco del proceso consultivo regional conocido como Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y su implicancia directa en lo que refiere a migrantes hondureños que emigran mayormente a países del norte, particularmente a Estados Unidos. Para ello se realizó una recolección de estudios y documentos oficiales sobre la temática, considerando en particular los documentos producidos por la Conferencia Regional sobre Migración en sus declaraciones finales. Esto se realizó adoptando una metodología cualitativa con alcance descriptivo, diseño no experimental y de carácter transversal, que permitió mostrar con precisión las dimensiones de los aspectos estudiados. Los resultados mostraron que el problema de la securitización de la migración internacional es un proceso que se encuentra especialmente en vigencia en los Estados Unidos a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001. Como conclusión interpretamos que la securitización de las políticas de migraciones internacionales afecta hoy en día tanto a migrantes hondureños como a migrantes de otras nacionalidades, y son principalmente centroamericanos quienes buscan refugio en suelo estadounidense. Por otro lado, interpretamos que sí bien la CRM, al igual que otros organismos no gubernamentales, han intentado humanizar la situación de los migrantes, aún no se perciben las prometidas garantías en cuanto al respeto y a la protección a los derechos humanos.

**Palabras Clave:** Política migratoria; Securitización; Honduras; Migrantes.

## **Abstract**

The goal for this work was to analyze the securitization of international migration policies in the framework of the regional consultative process on migration known as the Regional Conference on Migration (RCM), and its direct implication regarding Honduran migrants who immigrate mainly to northern countries, particularly to the United States of America. For this, a collection of studies and official publications was made, considering in particular the documents published by the Regional Conference on Migration in their final declarations. A qualitative methodology with a descriptive scope was adopted, with a non-experimental and transversal design, which allowed the dimensions of the studied aspects to be shown accurately. The results showed that the problem with the securitization of international migrations it's a process particularly present in the United States, especially after the events of September 11. As a conclusion, we interpreted that the securitization policies of international migrations affects not only Honduran migrants but also migrants from other nationalities, and mainly Central America migrants are the ones seeking to reach the United States. We also interpreted that even though the Regional Conference on Migration and other non-governmental organizations had tried to humanize the migrant's situation, the promised protection of human rights is still unidentified on this process.

**Key Words:** Migration policy; Securitization; Honduras; Migrants.

## Introducción

El presente proyecto se aboca a comprender la securitización de las políticas de migraciones internacionales en el marco del proceso consultivo regional sobre migración conocido como la Conferencia Regional de Migraciones (CRM), y su implicancia directa en lo que refiere a migrantes hondureños. La importancia del mismo consiste en que los estudios e investigaciones sobre esta temática no son abundantes o no profundizan en el análisis de lo ocurrido durante la segunda década del nuevo siglo, quedando al descubierto esa posibilidad. Este trabajo busca llenar parte del vacío de información en el área y aportar elementos que permitan tener una mejor comprensión del impacto de la securitización de las migraciones en los migrantes de Honduras. Entender el proceso migratorio se ha convertido en una prioridad para los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras). Durante el año 2017, Estados Unidos deportó 22.381 hondureños (ICE, 2017) y el elevado costo socioeconómico que esto significa llevó a los gobiernos de la región a trabajar de forma coordinada en la conformación de un plan de inversión plurianual para atender las causas estructurales de la emigración indocumentada. En este contexto, la necesidad de información y análisis de la securitización de políticas migratorias se vuelve primordial para el diseño de políticas públicas.

Los primeros intentos de regulación de los movimientos internacionales de población surgieron hacia el inicio del siglo XX luego de la primera posguerra, cuando la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión para los Refugiados de la

Liga de Naciones comenzaron a desplegar discusiones y acciones sobre la temática migratoria, considerándola como una “problemática” que requería una respuesta internacional (Parsanoglou y Tsitselikis, 2015). Esto llevó a que, años más tarde, la Conferencia Internacional sobre Población creara los lineamientos para los Procesos Consultivos Regionales (PCR) y la Conferencia Regional de Migraciones (CRM, 1996), también denominada como Proceso de Puebla, y actualmente conformada por Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana (Ramírez y Alfaro, 2010).

El proceso histórico revela que desde la década del '90 es posible observar a nivel mundial una reelaboración de los riesgos y amenazas para la seguridad de las sociedades hegemónicas entre los que se incluye a las migraciones. A causa de ello, los grandes centros hegemónicos como Estados Unidos de América y la Unión Europea, han elaborado un conjunto de tratados y acuerdos de cooperación para obstaculizar los procesos migratorios con la ayuda de países subalternos -lo cual es conocido como la "externalización" de las fronteras- con la excusa de la necesidad de securitización ante posibles actos terroristas, pero que quebrantan los pactos sociales que protegían las garantías individuales (Beck, 2006).

En este sentido, a partir de la década del '90, a través del tratamiento institucional de las migraciones en diferentes espacios económicos, convenios específicos y procesos consultivos, se identifican una serie de cambios, tanto en las características de los flujos migratorios internacionales como en la percepción de los gobiernos y la sociedad acerca de estos. De hecho, el 90% de los más de un millón de migrantes centroamericanos que llegaron desde América Central hacia Estados Unidos

en los últimos 175 años, lo hicieron posteriormente a 1980, a causa de los desastres naturales y las guerras civiles ocurridas en El Salvador, Honduras y Nicaragua (Mármora, 2003).

A modo de realizar una construcción teórica del marco de trabajo, se debe comenzar por identificar quién es el migrante. La Organización Internacional sobre Migraciones (OIM, 2013) lo define como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (s.p.). A este concepto corresponde sumar la idea de gobernanza de la migración, para vincular al migrante con una estructura estatal. La misma Organización Internacional sobre Migraciones define esta gobernanza como los conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (sub nacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional (OIM, 2013).

En cuanto a la securitización, se trata de un término acuñado y progresivamente densificado por la Copenhagen School of Critical Security Studies, el cual se inserta como paradigma en la gubernamentalidad de diferentes fenómenos sociales contemporáneos, entre ellos, la migración de personas. Para el jurista italiano Giuseppe Campesi (2012):

La securitización es el proceso mediante el cual una cuestión viene transformada en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva, o de la relevancia específica de la supuesta amenaza. La óptica securitaria es un concreto frame (campo) teórico-político, mediante el que se tematiza una creciente pluralidad de cuestiones. (Campesi, 2012, p.176)

En la década de estudio se ha profundizado en tres debates vinculados a la teoría de la securitización: uno de ellos, en torno a los aspectos éticos y la responsabilidad del actor securitizador, que a su vez incluye el debate sobre el binomio securitización/desecuritización (Hansen, 2012); el siguiente apunta a las nuevas formas de seguridad tendientes a la estandarización de prácticas dispersas y rutinarias, como las burocracias profesionales, las fronteras entre las fuerzas de seguridad públicas y privadas, las relaciones entre seguridad y política; y el último alcanza a las teorías articuladas desde y para lo “no-occidental”, contemplando las implicaciones teóricas de un mundo post-occidental (Wæver, 2011).

En cuanto a la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), se creó en febrero de 1996 como un mecanismo multilateral para el intercambio de información, buenas prácticas, diálogo y cooperación regional en torno a las políticas y acciones relacionadas con la migración que son implementadas en los países integrantes. Particularmente, esta región ha estado siempre determinada por las migraciones a lo largo de su historia, debido a diferentes factores políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, ya que en el siglo XX Centroamérica se convirtió en una región de origen y de tránsito de migrantes, mientras que Estados Unidos y Canadá se constituyeron, fundamentalmente, en países de destino de migraciones.

Por ende, desde inicios del siglo XXI, las migraciones se dan entre todos los países que integran la Conferencia Regional sobre Migración con diversos fines: trabajo, educación, oportunidades, turismo, inversiones, comercio, asilo, protección, entre otros, y sus objetivos apuntan a constituirse en un foro para la discusión franca y honesta sobre temas migratorios regionales para alcanzar mayor coordinación y cooperación regional, realizar esfuerzos regionales para proteger los derechos humanos de los migrantes, y fortalecer la integridad de las leyes migratorias, fronteras y seguridad nacional de cada uno de los Países Miembros (CRM, 2016).

Para adentrarnos en el tema elegido para este trabajo final de graduación, resulta interesante hacer referencia a la visión que manifiesta el Instituto Nacional de Migración de la República de Honduras (2019) sobre las migraciones, principalmente hacia la regiones del norte (Guatemala, Belice, México y Estados Unidos), y lo paradójico de la misma frente a la realidad de los migrantes hondureños, ya que el mencionado Instituto sostiene: “Brindar una efectiva gestión en los flujos y servicios migratorios a nacionales y extranjeros de manera transparente y segura, sustentados con tecnología de sistemas de información, fortaleciendo la seguridad pública con cultura humanitaria y de servicio al ciudadano” (Instituto Nacional de Migración de la República de Honduras, 2019, s.p.).

Esta manifestación es coincidente con la propia expresión de la Conferencia Regional sobre Migración cuando busca “Garantizar el respeto y la protección a los derechos humanos de las personas migrantes ha sido una preocupación constante de los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración” (CRM, 1996, s.p.). Sin embargo, estas expresiones no aseveran que exista un reconocimiento explícito y

general por parte de los países miembros de la CRM sobre las condiciones y necesidades no atendidas de los migrantes de la región. Por el contrario, ponen en evidencia la necesidad imperiosa de resolver esta problemática por la cual quedan muchas personas en condiciones de indefensión.

De hecho, un informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2012) detalla la presencia de delincuencia organizada en relación directa con los corredores migratorios, ante la cual resultan especialmente vulnerables mujeres y niños que desean llegar a los Estados Unidos. Además de pagar una suma considerable de dinero por el traslado, existe poca posibilidad de llegar a destino y el riesgo de verse obligados a transportar drogas o armas o convertirse en víctimas de trata sexual. La migración implica una carga psicológica que se vuelve más fuerte cuanto mayor es el estado de indefensión de una persona, lo cual la deja a merced de bandas delincuenciales frente a la ausencia de verdaderas políticas de acompañamiento migratorio.

Por otra parte, cabe mencionar que la región Centroamericana históricamente ha estado signada por la migración, como un resultado de factores económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales. Durante la colonización y conquista, la región fue un importantísimo destino para migrantes de ultramar (europeos, asiáticos, africanos y afrocaribeños), al igual que fue territorio de significativas migraciones intrarregionales. Ya en el siglo XX, Centroamérica y México, principalmente, se convirtieron en una región de origen y de tránsito de migrantes y por su parte, Estados Unidos y Canadá se convirtieron en estados receptores de estos migrantes (CRM, 2016).

Hacia finales del siglo XIX y hasta la finalización del enclave minero y bananero en la década de 1930, el gobierno hondureño dictó leyes inmigratorias de atracción de poblaciones, preferentemente estadounidenses y europeos, aunque no impedía la llegada de otras nacionalidades (Amaya Banegas, 2000).

Según menciona en su informe Flores Fonseca (2012), quien ha realizado un recuento de la migración internacional reciente en el mencionado país a partir de datos demográficos, censos de población y encuestas en hogares, en los censos de 1926 y 1930 los extranjeros representaban el 4,95% y en los censos de población de 1935 y 1940 se observa que los porcentajes son cercanos al 4%, aunque en su mayoría los centroamericanos, estadounidenses y europeos representan porcentajes importantes del total de inmigrantes. Para la década de los setenta comienzan a verse tímidamente las primeras tendencias emigratorias, sobre todo en la población garífuna y mestiza que busca oportunidades en los puertos de la costa este de Estados Unidos. En paralelo, durante esta misma década, Honduras se convierte en un atractivo para inmigrar para la población de El Salvador, empujados por una búsqueda de tierra y trabajo.

Asimismo, Varela Huerta (2015) profundiza en la reelaboración de las supuestas amenazas de las migraciones a la seguridad de las sociedades hegemónicas desde la década del '90, cuando los migrantes comienzan a verse como riesgos potenciales. Según sostiene el autor, eso provoca un cambio de paradigma en la intención de gobernar las migraciones, evidenciado en que Estados Unidos pone en marcha una compleja ingeniería de vigilancia fronteriza basada en la construcción de muros resguardados con estrategias y dispositivos militares de última generación, y de igual modo, la Comunidad Económica Europea crea el organismo policial

supranacional conocido como Grupo Trevi. Por ende, la securitización de la migración hace referencia a “la apropiación de un modelo epistémico sobre la seguridad nacional, construido desde la criminología y el campo de estudio de las relaciones internacionales” (Varela Huerta, 2015, p.7).

Se inicia así una sucesión de hechos tendientes a establecer un control fronterizo frente al avance migratorio desde Centroamérica (Artola, 2006): en 2002 se firma la Alianza para la Frontera México-Estados Unidos buscando reforzar la seguridad en el área; en 2003 se aprueba el proyecto para el Fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur, que bajo la excusa de brindar apoyo a los migrantes se encarga de gestionar de manera más eficiente las deportaciones de centroamericanos; en 2004 se firma el Plan de Acción para la Seguridad Fronteriza entre Estados Unidos y México con el objeto de facilitar repatriaciones y fortalecer los mecanismos entre funcionarios de ambos países; y en 2005 se firma la Iniciativa de Fronteras Seguras, estableciendo la prioridad de combatir la migración ilegal con más agentes y mejor capacidad de detección y expulsión (García Aguilar, 2011).

Por su parte, Reyes, W., Torres, P. y Isaula, R. (2012) presentaron un informe actual en el cual detallan que, desde la década del '90, Honduras ha experimentado altas tasas de migración internacional, especialmente en comunidades rurales donde en el 11,3% de los hogares hay al menos una persona migrante y un tercio de estas son mujeres. Los autores mencionan que el objeto de su investigación es llenar un vacío de conocimiento existente al respecto, y sostienen que esta emigración podría haber producido un impacto sobre los recursos naturales de la región, es decir que

corresponde considerar relaciones multicausales con respecto a la migración en el mencionado país.

Actualmente Honduras tiene una tendencia a la emigración que se ha intensificado luego de la implementación de políticas de corte neoliberal y de que el país fuera arrasado en octubre de 1998 por el Huracán Mitch, siendo esta la mayor tragedia climática/ambiental del siglo XX en el país, con un conteo de 5.677 muertos. A su vez, en la última década que abarca el período 2009-2019, una serie de fenómenos sociales, económicos y políticos han ejercido una fuerte influencia en la necesidad de búsqueda de oportunidades fuera del país por parte de la población hondureña. Son ejemplo de esto:

- el surgimiento y proliferación de organizaciones vinculadas al narcotráfico (maras y pandillas)

- elevados índices de violencia y criminalidad, que alcanzan a 41 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2017, colocando a Honduras entre las tasas más altas en el mundo (UNAH, 2017)

- el golpe de Estado del año 2009 por el cual es derrocado el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales, y las consecuencias que se generaron en la economía, como una baja producción de empleo, poca inversión y aumento de la pobreza extrema, dado que en el período 2014-2018 el porcentaje de personas que vive debajo de la línea de pobreza nacional es del 50,04% y la tasa de pobreza extrema en Honduras es del 17,2%, la más alta de América Latina después de Haití (Banco Mundial, 2018).

El crecimiento económico volátil y la alta desigualdad crearon las condiciones para el surgimiento de ciclos que se refuerzan mutuamente en Honduras, quien según el Banco Mundial (2018) posee los índices de desigualdad más altos de la región y del mundo y una de las clases medias más pequeñas en América Latina (11% en 2015, en comparación con el promedio regional de 35%). Comenzó a evidenciarse, por un lado, un ciclo de alta violencia y bajo crecimiento, y por otro, un ciclo de alta migración/recepción de remesas y de bajo crecimiento, y ambos afectan el potencial de crecimiento de la economía hondureña y las oportunidades económicas para sus habitantes. Estas dinámicas actúan a su vez como factores de empuje para la migración, cuyos principales factores desencadenantes continúan siendo la búsqueda de oportunidades económicas, la huida de la delincuencia y la violencia, y la reintegración familiar. Ante esto, los migrantes hondureños se dirigen principalmente a Estados Unidos (81%) y, en menor medida, a España (7%), México (2%), países limítrofes centroamericanos y Canadá. La cantidad de migrantes desde 1990 a 2019 ha crecido sostenidamente, representando cada vez un mayor porcentaje de la población que busca un destino fuera del país, como lo revelan ciertos datos aportados por las Naciones Unidas (OIM, 2013).

En relación al tratamiento que se da a los migrantes en estos países receptores, cabe mencionar que si bien se considera que la migración tiende a elevar las tasas de desempleo en el país de destino al tiempo que reduce los salarios de los trabajadores nativos, en los Estados Unidos esto es prácticamente nulo, y hasta se llegan a observar efectos positivos en la economía a causa de que los migrantes elevan la proporción de trabajadores activos en el país. Además, estos pretenden acceder a los beneficios de la

seguridad social como salud y educación, para lo cual deben aportar con sus contribuciones, pagando más en impuestos a Estados Unidos que las remesas que logran enviar a sus países de origen (Albo y Ordaz Díaz, 2011). Sin embargo, desde la mencionada transformación en la dinámica migratoria de los Estados Unidos, se ha reducido la migración circular y ha aumentado el número de detenidos por la Patrulla Fronteriza y devueltos a su país sin orden de deportación y la cantidad de removidos por medio de una orden de expulsión.

Alarcón y Becerra (2012) sostienen que la deportación afecta tanto a los migrantes retornados como a sus familias que en muchos casos quedan residiendo en el país, o deben trasladarse rompiendo en ocasiones fuertes lazos afectivos, debiendo incluso permanecer en sitios fronterizos donde son estigmatizados y vulnerabilizados en total detrimento de sus condiciones de bienestar social y económico. Incluso Rivera Sánchez (2016) asevera que se ha modificado el sistema de aprehensiones, ampliando el mismo hacia el interior del país, lo que ha permitido que se llegara en el 2008 a la importante cifra de 320 mil casos, la cual apenas mostró una ligera reducción en los últimos tres años.

En la opinión de Domenech (2009), los controles estatales sobre la identidad y los movimientos de población resultan esenciales para la monopolización por parte del Estado de los medios de movilidad legítima, y la transición del control privado al control estatal de los desplazamientos de personas fue un elemento esencial de la transición del feudalismo al capitalismo, proceso durante el cual las personas también se han vuelto dependientes del Estado en lo que se refiere a la posesión de una identidad, otorgando al Estado la legitimidad institucional y el poder de exclusión.

Asimismo, no se puede hablar de sociología de la inmigración sin hacer al mismo tiempo sociología de la emigración, pues no puede explicarse una sin la otra, dado que el fenómeno migratorio tiene amplias implicaciones que repercuten en todas las esferas de la sociedad (Sayad, 2010).

Por lo tanto, algunos de los interrogantes que se plantean en relación a los modos de comprender y tratar a las migraciones tienen que ver con las líneas de acción de este proceso al respecto de la regulación de las migraciones internacionales, con la manera en que son vistas como una cuestión de seguridad y con la relación existente entre migración, seguridad y derechos humanos.

Aquí vale la pena mencionar como antecedentes ciertos trabajos recientes que han abordado una temática similar a la planteada. Primero, el trabajo de Lara Laguna (2016), *Análisis político-jurídico a los procesos de acompañamiento de los países del CA-4 a la migración irregular con destino a los Estados Unidos desde el Sistema de Integración Centroamericana*, analiza los procesos de acompañamiento que desde el Sistema de Integración Centroamericana se brindan a los migrantes irregulares centroamericanos que forman parte del convenio suscrito por Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala y que se conoce como CA-4, con el objetivo de proponer un modelo de acompañamiento que represente un aporte significativo en el fortalecimiento de las políticas regionales sobre migración.

Segundo, el ya mencionado autor Varela Huerta (2015), en *La "securitización" de la gubernamentalidad migratoria mediante la "externalización" de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica*, profundiza en la reelaboración de los

riesgos y amenazas que incluye a las migraciones, y muestra la forma en que los grandes centros hegemónicos como Estados Unidos de América y la Unión Europea realizan la "externalización" de sus fronteras.

Por último, Verdes Montenegro (2018), en *La (de)securitización en UNASUR (2008-2016). Suramérica construyendo su dimensión de seguridad regional*, si bien se expresa en relación a UNASUR, se aboca en el capítulo 2 al tema de la securitización, considerando en particular que el problema de la seguridad nacional de los Estados Unidos ha sido incluso el referente fundamental del desarrollo de la teoría de las Relaciones Internacionales desde la Segunda Guerra Mundial hasta el presente.

Como ha podido observarse en párrafos anteriores, la migración es más frecuente y visible en dirección sur-norte, y si bien responde a las asimetrías en el grado de desarrollo, la reacción de los Estados receptores se orienta a evitar o restringir este desplazamiento para defender su soberanía. Así, podría concluirse que la globalización contribuye a la exclusión formal de la migración internacional (CEPAL, 2006).

Como sostiene Sassen (2001), la globalización trajo de la mano la creación de nuevas prácticas y reglamentaciones jurídicas, además de la renovación de ciertos formatos antiguos que eluden los ordenamientos jurídicos nacionales, como es el caso del arbitraje del comercio internacional, indispensable hoy en día para el funcionamiento de la economía global. Y de este modo, también la globalización económica ha afectado a la evolución de la ciudadanía y a la formación de los derechos sociales. En este sentido, la migración puede considerarse un ámbito de investigación

estratégico para examinar la relación entre la idea de soberanía como una forma de control y las limitaciones de los Estados para desarrollar y aplicar una política sobre la cuestión.

Por último, la cuestión de los Derechos Humanos fue abordada por Hunt (2010), quien recupera la importancia del surgimiento de la idea de humanidad y la relevancia de las acciones declarativas en esta materia, destacando que los mismos solo cobran sentido cuando adquieren contenido político pues no se trata de los derechos de los seres humanos en la naturaleza, sino en el contexto de una sociedad.

A causa de lo dicho anteriormente, se propone como **objetivo general**:

- Analizar las políticas de migraciones internacionales en relación a la Conferencia Regional de Migraciones, específicamente las que afectan a migrantes hondureños, en el período 2009-2019.

Y para arribar a ello, se enumeran los siguientes **objetivos específicos**:

- Identificar la securitización de las políticas de migraciones internacionales en Estados Unidos de América, atendiendo especialmente a los migrantes hondureños.

- Analizar el tratamiento que, según las fuentes consultadas, se brinda a migrantes hondureños en Estados Unidos.

- Exponer las principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales surgidas de la Conferencia Regional de Migraciones.

## Métodos

En este apartado se incluyen contenidos referidos al alcance, enfoque, diseño y tipo de la investigación; población, muestra y participantes; materiales e instrumentos de recolección de datos; y tipos de análisis de los datos.

### *Diseño*

Se propone la utilización de una metodología con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, a partir de la cual obtener datos capaces de ser flexibles para la interpretación. La investigación descriptiva proporciona respuestas acerca de propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, recogiendo información de manera independiente o conjunta mediante la investigación de campo y los estudios de caso que permitan mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, contextos o situaciones.

En este caso, el enfoque cualitativo responde a la necesidad de construir creencias propias sobre el fenómeno estudiado. El enfoque cualitativo, según Hernández Sampieri (2010), es aquel que utiliza la recolección de datos sin medición numérica, partiendo de una revisión inicial de la literatura y generando hipótesis durante el proceso, las cuales fueron refinándose a medida que se avanzó en el estudio.

El diseño de investigación fue no experimental pues no existió manipulación deliberada de variables, sino que sólo se observaron y analizaron los hechos en su ambiente natural, y de carácter transversal, dado que se profundizó en el análisis de lo ocurrido accediendo a la recolección de los datos una única vez (Hernández Sampieri, 2010).

### *Participantes*

Las instituciones y actores que se contemplaron en la investigación fueron de alcance nacional, regional e internacional, a partir de los vínculos que supone el tratamiento de la temática migratoria. A partir de la bibliografía académica sobre el tema, se realizó una descripción general del tratamiento sobre las migraciones internacionales, profundizando en los aspectos vinculados con la securitización de las mismas, los modos de comprender y tratar a las migraciones internacionales, y las líneas de acción, actividades o programas propuestos, considerando puntualmente la Conferencia Regional de Migraciones y su impacto en el Estado de Honduras. De esta manera, se intentó reconstruir algunos de los sentidos e interpretaciones que los actores políticos dan a la realidad social (Vasilachis, 2006), en este caso a las migraciones a nivel subregional.

Los participantes o casos de estudio, entonces, fueron documentos tomados en consideración, generados en la época estudiada, y disponibles en archivos públicos y privados, editados o tomados de internet, como notas periodísticas, datos oficiales, investigaciones, reportes y publicaciones gubernamentales de los países involucrados en la investigación.

El muestreo fue no probabilístico por conveniencia, es decir que se tomaron en consideración aquellos documentos que resultaron relevantes para la investigación, desde la absoluta opinión del investigador.

### *Instrumentos*

El instrumento de relevamiento central consistió en la recolección de estudios académicos sobre la temática y documentos oficiales producidos en los espacios regionales seleccionados. Asimismo, se procedió a la recolección de documentos producidos por la Conferencia Regional sobre Migración, considerando en particular a las declaraciones finales que se encuentran disponibles en el sitio oficial.

Por su parte, desde esta perspectiva metodológica resulta fundamental atender la correlación entre creación, aplicación y modificación de normas jurídicas con los hechos sociales. De esta forma, los documentos analizados revelaron elementos sobre las maneras en que es concebida y abordada la población migrante en el contexto actual, problematizando las relaciones de poder que envuelve el debate sobre la temática migratoria.

### *Análisis de datos*

El análisis de los datos obtenidos se llevó a cabo según lo que se conoce como análisis de contenido dentro del área de la investigación cualitativa, según Marradi, Archenti y Piovani (2018). Para ello, las referencias bibliográficas se organizaron de acuerdo a su fecha de publicación, tipo de trabajo y delimitación temporal, considerando la relación entre los temas, y tomando como criterio de inclusión que las mismas hicieran referencia a cuestiones vinculadas con la securitización de las políticas migratorias.

En un segundo momento fue necesario reconocer cuáles eran los documentos más relevantes de acuerdo con los objetivos de este proyecto. Una vez seleccionada la

información más importante, se identificaron las categorías empíricas surgidas de los documentos y las categorías teóricas que sirven para interpretarlas.

Como mencionan los autores, el análisis cualitativo es un proceso dinámico y creativo que se lleva a cabo mediante una aproximación sucesiva o análisis en progreso, volviendo una y otra vez a los datos necesarios que permitan dar consistencia a la teoría concluyente. Dado que se trata generalmente de datos muy heterogéneos, alcanzar la coherencia en el desarrollo de los mismos resulta indispensable para llegar a recomponer una visión de conjunto. Por ende, se hace necesaria una cierta mirada crítica que permita diferenciar aquellos datos que se constituyen en la fuente principal de la teorización de otros que únicamente aportan información complementaria (Marradi, Archenti y Piovani, 2018).

## **Resultados**

En el presente apartado se vuelcan los resultados de la investigación, divididos en torno a los objetivos propuestos, para una mejor organización y comprensión del lector. Se comienza identificando las problemáticas vinculadas a la securitización de las políticas de migraciones internacionales, especialmente en relación a migrantes hondureños. Luego, se analiza el tratamiento que se da a migrantes hondureños en el principal país receptor: Estados Unidos de América. Por último, se exponen las principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales surgidas de la Conferencia Regional de Migraciones.

*Identificación de la securitización de las políticas de migraciones internacionales en Estados Unidos, atendiendo especialmente a los migrantes hondureños.*

Desde la Primera Guerra Mundial, el problema de la seguridad ha sido de interés nacional, junto a las problemáticas de distribución del poder, estabilidad o interés nacional, llegando a su auge con la teoría de la securitización que formuló a lo largo de los años noventa la Escuela de Copenhague, y que llevó incluso a considerar a las Relaciones Internacionales como una “disciplina securitizada” (Van der Pijl, 2012). Se hace referencia aquí exclusivamente al proceso de securitización que afecta al marco de las migraciones internacionales, entendiendo que este término se ha aplicado también a las políticas de desarrollo, a los derechos humanos, a la salud global y al crimen organizado, entre otros.

La propuesta de la Escuela de Copenhague delimita el concepto de seguridad a un nuevo paradigma en el cual la “amenaza” adquiere un carácter prioritario en la agenda política, se considera admisible y/o justificada la vulneración de determinados procedimientos y garantías, y se movilizan y/o se asignan recursos excepcionales para darle respuesta, pudiendo ser éstos tanto de carácter financiero o de otra naturaleza (Verdes Montenegro, 2018). De hecho, existe un contraste significativo entre la creciente liberalización de la globalización, por un lado, y el refuerzo de los controles fronterizos para la circulación de personas, por el otro.

La problemática puntual en América Central, la cual afecta tanto a migrantes hondureños como a los oriundos de Nicaragua, El Salvador y Guatemala, concierne al estado de vulnerabilidad y a los delitos como trata de personas y prostitución infantil, e

incluso desapariciones, a los que se ven expuestos al superar los noventa días que se concede a los ciudadanos de los países adscritos al CA-4 para permanecer en el territorio de otro país firmante del acuerdo. En este sentido, cabe mencionar que se han realizado estudios sobre organismos no gubernamentales que asisten a los migrantes irregulares, pero nada se ha escrito acerca de las acciones que a nivel regional se realizan o deberían realizarse para humanizar la problemática de la migración (Lara Laguna, 2016).

Por otra parte, esta cuestión incluye a su vez diversas actividades, como los bancos e instituciones que gestionan el envío de remesas, las estaciones de detención de migrantes, las compañías transportistas dedicadas a la deportación de los mismos, las cuales forman parte de la industria del control migratorio (Varela Huerta, 2015). Al respecto, en 2009 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó un informe afirmando que en México habían sido secuestrados más de 9000 migrantes indocumentados que estaban de paso por el país rumbo a Estados Unidos, sumados a las denuncias de abusos y malos tratos presentadas por los albergues donde se alojan la mayor parte de los migrantes que transitan por las zonas fronterizas entre México y Estados Unidos (Treviño Rangel, 2016).

Así expuesto, el problema de la securitización de la migración internacional es un proceso que se encuentra especialmente en vigencia en los Estados Unidos a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001, en el cual intervienen múltiples actores como ser ministros, religiosos, periodistas, académicos y expertos que buscan convencer al público de que la migración es una amenaza latente para la seguridad, lo cual les permite diseñar acciones, leyes, reglas y mecanismos que permitan controlar dicho peligro,

incluso si estas disposiciones violan la ley, la Constitución o las normas internacionales de derechos humanos.

Si bien el tema migratorio se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 en la sección relativa a la seguridad nacional mexicana, lo cual también se observa en el Programa para la Seguridad Nacional de 2009, luego en 2010 se delega la capacidad de realizar operativos migratorios a los delegados regionales del Instituto Nacional de Migraciones (INM) del estado mexicano, y en 2011 entra en vigencia la Ley de Migración que menciona el tema de seguridad nacional (Treviño Rangel, 2016), esto no hace más que explicar o fundamentar las leyes o prácticas migratorias que tienen lugar en la frontera México – Estados Unidos, sin mostrar signos de solución a la problemática existente.

#### *Tratamiento a migrantes hondureños en los Estados Unidos*

La Declaración de Guatemala, suscrita en 1992 por los Presidentes de El Salvador, Honduras, Guatemala -y Nicaragua-, y luego la Reunión de Presidentes de los mismos países en 2006, abrieron curso para la libre movilidad de los ciudadanos de las mencionadas naciones, por lo que muchos centroamericanos se dirigen hacia los Estados Unidos haciendo uso de los 90 días de circulación que autoriza el acuerdo. El paso por Guatemala no presenta mayores complicaciones, pero el punto de inflexión resulta ser la frontera con México, la cual ha intensificado su seguridad a causa de acuerdos con Estados Unidos para incrementar los procesos securitizadores en la región: México participa en el programa Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), por lo cual ha implementado el monitoreo de viajeros con tecnología

informática de alta generación, y ha incorporado al Instituto Nacional de Migración (INM) al sistema de Seguridad Nacional de México (Artola, 2006).

La justificación de Estados Unidos para este trato poco humanitario, ha sido la criminalización de las migraciones principalmente bajo la amenaza del narcotráfico y el terrorismo, lo cual se ha convertido en el discurso securitizador de esta nación para frenar la migración irregular, disfrazando de “gestión ordenada de la migración” el abierto “chantaje” (Varela Huerta, 2015) que se pone como condición para las libertades comerciales. Sin embargo, cabe mencionar también que no existen suficientes estrategias por parte de los gobiernos centroamericanos que logren asegurar el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos. Se hace necesaria, entonces, una política de acompañamiento que permita al migrante centroamericano desplazarse en forma segura.

Por otra parte, algunos consulados no cuentan con los recursos físicos, logísticos, humanos o económicos que se necesitan para brindar atención a esta problemática, y muchos de ellos se encuentran en las capitales, en el centro de los países, prácticamente inaccesibles para quienes intentan atravesar las fronteras terrestres. Al respecto, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) ha fijado su atención en las fronteras, intentando velar por los derechos humanos de las personas migrantes que buscan nuevas oportunidades fuera de su nación de origen mediante la creación de un organismo que pueda proporcionarles asesoría jurídica e información sobre el proceso securitizador que lleva a cabo Estados Unidos (Lara Laguna, 2016).

Estados Unidos ha aprobado en algunos de sus estados leyes atentatorias contra la migración, tal es el caso de la famosa “Ley de Arizona SB1070 de 2010”, también conocida como “Ley del odio”, que supone la acción más amplia y estricta contra la

inmigración ilegal, ya que criminaliza a los inmigrantes sin documentos y considera sospechosos de crímenes a todos los que por su aspecto puedan parecer inmigrantes, ya sean ciudadanos norteamericanos o inmigrantes legales o ilegales. Como contrapartida a lo anterior, se encuentra el Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) que fue una medida del gobierno de los Estados Unidos de América para favorecer a los inmigrantes de Honduras y Nicaragua, pensada originalmente frente a la emergencia provocada por el Huracán Mitch. La medida fue aprobada en 1998, su primera vigencia fue de 18 meses (enero 1999 hasta julio 2000). La última extensión comprendió un periodo adicional de 18 meses, comenzando el 6 de enero de 2012 y terminando el 5 de julio de 2013. Ha estado en vigencia a través de múltiples prórrogas y se han beneficiado más de setenta mil personas. Esto significó un alivio ya que ha permitido que por más de una década una parte de los inmigrantes hondureños en Estados Unidos apliquen al estatus, cumpliendo ciertos requisitos para acceder a una protección temporal que les permita residir y trabajar sin ser deportados por las autoridades (González Becerril, Montoya-Arcey Barreto-Villanueva, 2014).

Por último, cabe mencionar que la securitización fue impuesta a México por Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001, dada la influencia de la política estadounidense de seguridad nacional en el incremento de los mecanismos de control migratorio que pretenden garantizar el orden y legalidad en los más de 4300 kilómetros que abarcan las fronteras mexicanas. Si bien el PND 2007-2012 habla del control fronterizo y menciona a los migrantes, no se refiere a ellos como una amenaza, ni los representa como actores indeseables o peligrosos. Es por eso que llama la atención que el INM pueda, por ejemplo, restringir la emigración de mexicanos cuando "el interés

nacional así lo exija" (Treviño Rangel, 2016, s.p.), vigilar y revisar la documentación ante la entrada y salida de mexicanos (y extranjeros), como una reciente forma adquirida por la xenofobia y el racismo.

#### *Principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales*

Como se ha mencionado, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), también conocida como Proceso Puebla, es un foro intergubernamental que fue establecido como resultado de la Cumbre Presidencial de Tuxtla II, celebrada en febrero de 1996, con el objetivo de fomentar el diálogo regional, el intercambio de ideas para la reflexión conjunta, y la cooperación en asuntos migratorios de interés común de los países participantes: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. Estos países pertenecen a un mismo corredor migratorio en el que se presentan las cuatro fases del fenómeno migratorio: origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

Asimismo, la CRM incluye, en calidad de observadores con posibilidad de participar en las diferentes actividades que se realizan, a representantes de otros gobiernos y organismos internacionales, aunque estos no pueden formar parte de los procesos de toma de decisiones ni de la elaboración de documentos que contengan recomendaciones o compromisos. Los países incluidos en la CRM con status de observadores son Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú, y los organismos internacionales que cumplen con la función de apoyar la implementación de determinados proyectos, aportar información sobre temas de interés, brindar asesoría técnica y ofrecer recomendaciones sobre aspectos específicos, son la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados (ACNUR); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL/CELADE); la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas; la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana (SEGIB); el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (CRM, 2016).

La Reunión Viceministerial de la CRM se constituye en la instancia de decisión política en la cual se adoptan las decisiones consensuadas que definen las metas, funciones, tareas, bases doctrinarias y aspiraciones. La CRM promueve un enfoque integral centrado en el bienestar de la persona migrante, con base en el completo respeto de los derechos humanos, independientemente de su condición migratoria y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad compartida, y como resultado de las mencionadas reuniones, se han logrado poner en marcha iniciativas de cooperación; mecanismos y lineamientos de entendimiento para la repatriación vía terrestre; lineamientos regionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de alto riesgo, con especial atención a las mujeres y niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, y la importante realización de seminarios sobre migración y desarrollo.

Los ejes temáticos actuales de la CRM son los siguientes: en relación a las *políticas y gestión de la migración*, se ocupa del control de fronteras y mecanismos de cooperación, legislación, documentos de viaje, retorno de migrantes, flujos migratorios regionales y extra-regionales, cooperación en reintegración y repatriación de migrantes,

garantía de la protección internacional de los refugiados, y promoción de la cooperación para luchar contra el tráfico de migrantes y la trata de personas. En cuanto a los *derechos humanos*, atiende a la protección consular, la garantía de los derechos humanos de los migrantes independientemente de su situación, en especial de grupos vulnerables tales como mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas en situación de vulnerabilidad en el contexto de la migración, a la promoción de actividades relacionadas con la migración y la salud, a la elaboración de directrices para el retorno de menores migrantes no acompañados, y la asistencia en caso de desastres naturales y a flujos migratorios mixtos. Por último, en lo que respecta a *Migración y Desarrollo*, son de su interés las remesas, los trabajadores migrantes temporales, el sector privado, la integración de migrantes, y el turismo (CRM, 2016).

## **Discusión**

En el presente apartado se pretende dar respuesta al problema presentado y a los objetivos de investigación, los cuales se centran en analizar la securitización de las políticas de migraciones internacionales que afectan a migrantes hondureños, en relación a la Conferencia Regional de Migraciones, durante el período 2009-2019. Como se ha mencionado, no existen abundantes estudios e investigaciones sobre la temática en el período indicado, a pesar de su relevancia en materia de Derechos Humanos en un específico contexto social.

La securitización de las políticas de migraciones internacionales surgen de considerar a la migración como una cuestión de seguridad en el ámbito de las Relaciones

Internacionales, considerando que esto implica la posibilidad de actuar desde un marco legal tomando las medidas para bloquear la amenaza y responderla, y justificando de esta manera la vulneración de determinados procedimientos y garantías. Puntualmente en relación a los migrantes hondureños, cabe mencionar que, cuando abandonan su país en busca de una mejor forma de vida, se ven expuestos a un estado de vulnerabilidad y a diversos delitos, los cuales abarcan desde el padecimiento de abusos económicos y maltratos físicos hasta crímenes como la privación de la libertad, la trata de blancas, e incluso el asesinato.

Los migrantes se dirigen en un 80% a los Estados Unidos, según datos aportados por las Naciones Unidas (OIM, 2013). Sin embargo, dentro del actual paradigma de securitización, Estados Unidos pone en marcha una compleja red de vigilancia en su frontera sur, lo que aumenta las deportaciones de centroamericanos y enfatiza la prioridad de combatir la migración ilegal. En este sentido, se observa que los países que actúan como receptores de migrantes, como es el caso principalmente Estados Unidos y España, en los últimos años se han esforzado por fortalecer sus políticas migratorias que cada vez se vuelven más restrictivas e incluso hasta hacer de la migración un delito que lleva a la detención y expulsión hacia los países de origen.

Queda demostrado, por otra parte, que la deportación afecta tanto a los migrantes retornados como a sus familias, afectando por otra parte diversas actividades como el envío de remesas, las que junto a la trata de personas y a la prostitución infantil, forman parte de la industria del control migratorio. Si bien la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2012) es consciente de la existencia de delincuencia organizada en relación directa con los corredores migratorios, según queda expuesto en

el informe presentado en 2012, no hay registro de acciones en este sentido que ofrezcan una solución a la problemática mencionada.

Por otro lado, sumando la perspectiva de la humanización, se observa que numerosos organismos no gubernamentales ofrecen asistencia a los migrantes irregulares, pero no hay perspectiva aún de poder encontrar una solución definitiva. La misma Conferencia Regional sobre Migración (CRM) ha diseñado programas de apoyo a los migrantes que identifica como los más vulnerables frente a la delincuencia organizada (mujeres, niños y adolescentes), pero la vulnerabilidad del migrante irregular sigue presente.

Un segundo aspecto de la investigación consiste en abordar el tratamiento que se da a los migrantes hondureños en los Estados Unidos de América, dado que se trata del principal país receptor de migrantes centroamericanos, como se ha mencionado anteriormente. La década del '90 implica un cambio en este sentido, ya que el tratamiento institucional de las migraciones modifica la percepción de los gobiernos acerca de estas, potenciado por la numerosa cantidad de migrantes que ansían pisar suelo americano: casi un millón de centroamericanos desde 1980 hasta la actualidad.

Por ello, en relación al tratamiento que se da a los migrantes en este país, cabe mencionar una limitación en relación a la dificultad en el abordaje de textos en inglés durante el desarrollo del presente trabajo, los cuales no fueron suficientemente numerosos como para abarcar en forma minuciosa el objetivo propuesto. Algunos datos que llegaron a obtenerse, indican que los migrantes acceden a ciertos beneficios de la seguridad social, como salud y educación, aportando más dinero del percibido por su trabajo en

contribuciones e impuestos al Gobierno de los Estados Unidos que en las remesas que logran enviar a sus países de origen.

La política migratoria de Estados Unidos hacia México y los países de Centro América históricamente ha sido errática y marcada por condiciones coyunturales y posturas políticas. Ahora bien, a partir de los eventos del 11 de septiembre de 2001, aunque se mantiene el patrón, hay un enfoque con importancia de la seguridad y control fronterizo, entre ellos el registro electrónico y la construcción de barreras físicas en la frontera mexicana.

Por otra parte, se ha comprobado que en los últimos diez años, en los Estados Unidos ha aumentado el número de personas devueltas a su país sin orden de deportación o removidas por medio de una orden de expulsión, lo que se constituye a su vez en un valioso dato respecto del trato que se otorga a los migrantes. Como se ha mencionado, Estados Unidos ha aprobado en algunos de sus estados leyes atentatorias contra la migración, como la “Ley del odio”, y si bien han existido medidas opuestas como es el caso del Estatus de Protección Temporal que ha funcionado hasta julio de 2013, estas no han sido suficiente para erradicar el racismo y la xenofobia que se han instalado en este sentido.

Finalmente, las principales líneas de acción para la regulación de las migraciones internacionales, surgidas de la Conferencia Regional de Migraciones, se orientan a constituirse en un foro para alcanzar mayor coordinación y cooperación regional a partir de la discusión sobre temas migratorios como trabajo, educación, oportunidades, turismo, inversiones, comercio, asilo, y protección. A su vez, mencionan como característica común el esfuerzo regional para proteger los derechos humanos de los migrantes (CRM,

2016), lo cual no es observable en la realidad, como se ha detallado previamente. Es decir, no se percibe la existencia de un reconocimiento explícito y general por parte de los países miembros de la CRM sobre las condiciones y necesidades no atendidas de los migrantes de la región, lo cual deja a muchas personas en condiciones de indefensión. Aquí se presenta una limitación en esta investigación, la cual se trata de la falta de medición de la eficacia del esfuerzo regional que propone la CRM, ya que el alcance de este trabajo es descriptivo y no se miden sus resultados concretos.

Si bien se consideran cumplidos los objetivos propuestos en el presente trabajo, entre las limitaciones se ha mencionado ya la falta de abordaje en cuanto a textos escritos en idioma inglés, lo cual hubiera resultado de relevancia debido a la importante incidencia de un país de habla inglesa en la temática. Asimismo, los textos que se abordaron durante el desarrollo de este estudio fueron escogidos por el investigador, dejando lugar en esa selección a la existencia de sesgo potencial que amenaza a la validez interna de la investigación; por ejemplo, al considerar principalmente la Conferencia Regional sobre Migración dejando fuera del análisis otros documentos actuales que también hacen referencia a la problemática en estudio.

En cuanto a las fortalezas del presente manuscrito, se basan en que los estudios e investigaciones sobre esta temática no son abundantes o no profundizan en el análisis de lo ocurrido durante el período abordado en el presente trabajo, por lo cual resulta novedoso y abarcativo a la vez. La problemática en torno a los migrantes hondureños que se ha descrito en este trabajo cobra nueva relevancia internacional a razón de las caravanas de migrantes que comenzaron a surgir a partir de fines de 2018, provocando una fuerte reacción por parte de la administración Trump y que nuevamente ponen en

evidencia la perspectiva de la securitización de las migraciones y resalta una vez más las falencias en torno a la humanización de los migrantes en su recorrido hacia los Estados Unidos.

A modo de conclusión, se considera que la securitización de las políticas de migraciones internacionales afecta hoy en día en gran manera tanto a migrantes hondureños como a migrantes de otras nacionalidades, siendo mayormente centroamericanos quienes buscan el refugio estadounidense, aún a sabiendas de que no son bien recibidos en el país del norte. En los países receptores de la migración hondureña la crisis económica internacional y sus efectos en esos países, las políticas migratorias restrictivas son factores contextuales que afectan a los migrantes, principalmente cuando tienen estatus irregular.

Si bien la Conferencia Regional sobre Migración, al igual que otros organismos no gubernamentales, ha intentado humanizar la situación de los migrantes, aún queda mucho camino por recorrer, dado que no se observa que se hayan tomado las medidas adecuadas. De hecho, no se perciben las prometidas garantías en cuanto al respeto y a la protección a los derechos humanos de las personas migrantes, declaradas desde su fundación como la principal preocupación de los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración, aún a sabiendas de las problemáticas sociales, económicas y políticas que llevan a estas personas a una desesperada búsqueda de oportunidades fuera de su país de origen. Entre estas, puntualmente en el caso de Honduras, cabe mencionar el surgimiento y proliferación de organizaciones vinculadas al narcotráfico, lo que ha elevado los índices de violencia y criminalidad, sumado a la baja producción de empleo y a la pobreza extrema en la que se encuentra inmerso ese país desde el año 2014.

Para finalizar, las recomendaciones que pueden sugerirse de cara a futuras investigaciones, se orientan a considerar documentos y organismos más actuales que tengan incidencia similar a la Conferencia Regional sobre Migración, pero abarcando la visión de otros países, por ejemplo España, quien también es un gran receptor de migrantes. Al ser este un país de habla hispana, la posibilidad de abordar mayor cantidad de textos emitidos por el mismo puede constituirse en una herramienta de profundización que permita comprender de mejor manera las políticas de securitización y des-humanización que se llevan a cabo en la actualidad.

Por otro lado, es necesaria la recolección, recopilación, registro y análisis de estadísticas migratorias de los hondureños para tener un mejor conocimiento del fenómeno, no sólo en el país de origen, sino capturar la información migratoria en los países de destino y de tránsito migratorio. El fenómeno migratorio hondureño incluye un abanico de factores sobre los cuales hay que investigar para formular políticas que ayuden a mejorar los movimientos migratorios de manera segura. Es necesario iniciar con las investigaciones descriptivas, para luego continuar con las explicativas, y la construcción de modelos que permitan probar los factores de mayor influencia del fenómeno.

## Referencias

- Alarcón, R. y Becerra, W. (2012). ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California. *Norteamérica*, N°1, pp.125-148.
- Albo, A. y Ordaz Díaz, J.L. (2011). Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos. *Grupo BBVA*. Recuperado el 13 de mayo de 2020 de [https://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/efectos-economicos\\_mexico\\_bbva.pdf](https://mba.americaeconomia.com/sites/mba.americaeconomia.com/files/efectos-economicos_mexico_bbva.pdf)
- Amaya Banegas, J. (2000). *Los judíos en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymurás.
- Artola, J. (2006). Debate actual sobre migración y seguridad. En *Migración y Desarrollo*, N° 2, pp.136-150.
- Banco Mundial (2018). *El Banco Mundial en Honduras*. Recuperado el 15 de abril de 2018 de <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras>
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo global*. Barcelona: Siglo XXI.
- Campesi, G. (2012). Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. *Revista Crítica Penal y Poder*, N°3, pp.166-186.
- CEPAL (2006). *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo en América Latina y el Caribe. Síntesis y conclusiones*. Recuperado el 6 de abril de 2020 de <https://www.acnur.org/>
- CRM (1996). *Bienvenido a la Conferencia Regional sobre Migración*. Recuperado el 10 de abril de 2020 de <https://www.crmsv.org/>

- CRM (2016). *Informe de 20 años de la CRM*. Recuperado el 11 de abril de 2020 de [https://www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/20\\_anos\\_crm\\_-\\_diseno\\_-\\_esp.pdf](https://www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/20_anos_crm_-_diseno_-_esp.pdf)
- Domenech, E. (2009). *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Flores Fonseca, M.A. (2012). Migración Internacional Reciente de Honduras. *Revista Población y Desarrollo: Argonautas y Caminantes, Vol.8, pp. 9-22*.
- García Aguilar, M.C. (2011). Violencia y ética. A propósito de la inmigración irregular y los derechos humanos en la frontera sur de México. En D. Villafuerte y M.C. García Aguilar (coord.), *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos. Lecturas desde el sur*, México: UNICACH/BUAP/PROMEP.
- González Becerril, J. G., Montoya-Arce, B.J. y Barreto-Villanueva, A. (Coords.) (2014). *Hitos Demográficos del Siglo xxi: Migración Internacional* (isbn: 978-607-422-538-9), México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Hansen, L. (2012). Reconstructing desecuritisation: the normative-political in the Copenhagen School and directions for how to apply it. *Review of International Studies, N° 38, pp. 525-546*.
- HernándezJoseph, D. (2008). Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica. *Revista Enfoques, 6(8), pp.193-214*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M.P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta ed.). México: McGraw-Hill.
- Hunt, L. (2010). *La Invención de los derechos humanos*. Buenos Aires: Tusquets.

- Instituto Nacional de Migración de la República de Honduras (2019). *Misión y Visión*. Recuperado de 11 de abril de 2020 de <http://inm.gob.hn/>
- Lara Laguna, C.C. (2016). *Análisis político-jurídico a los procesos de acompañamiento de los países del CA-4 a la migración irregular con destino a los Estados Unidos desde el Sistema de Integración Centroamericana*. Trabajo de Grado. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Recuperado el 13 de mayo de 2020 de <https://repositorio.unan.edu.ni/10593/1/9041.pdf>
- Mármora, L. (2003). Políticas migratorias consensuadas en América Latina. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 17(50), pp. 111-142.
- Marradi, A., Archenti, N., y Piovani, J.I. (2018). *Manual de metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- OIM (2013). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*. Organización Internacional sobre Migraciones. Recuperado el 15 de abril de 2020 de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2013\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2013_sp.pdf)
- Parsanoglou, D. y Tsitselikis, K. (2015). The emergence of International Regulation of Human Mobility. En L. Venturas(Ed.), *International 'Migration Management' in the early Cold War. The Intergovernmental Committee for European Migration* (pp. 13-32). Grecia: University of the Peloponnese.
- Ramírez, J. y Alfaro, Y. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *Andina Migrante*, (9), pp. 2-10.
- Reyes, W., Torres, P. y Isaula, R. (2012). Migración, remesas y la gestión de los recursos naturales en Olancho, Honduras. En S. Hecht, S. Kandel y A. Morales, *Migración*,

*medios de vida rurales y recursos naturales*(pp.55-78). El Salvador: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

Rivera Sánchez, L. (2016). ¿Volver a casa? Desafíos y rutas divergentes de migrantes de retorno. En J. Olvera y L. Baca Tavira, *Continuidades y cambios en las migraciones de México a Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma del Estado.

Sassen, S. (2001). *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Sayad, A. (2010). *La doble ausencia: De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos Editorial.

Treviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la "securitización" de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro Internacional*, 56 (2). Recuperado el 26 de junio de 2020 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2016000200253](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253)

UNAH (2017). *Observatorio Nacional de la Violencia*. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Recuperado el 10 de abril de 2020 de <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales>

UNODC (2012). *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe. Una evaluación de las amenazas*. México: FLACSO.

- U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE). 2017. "FY 2017 ICE Immigration Removals." Recuperado el 30 de junio de 2020. <https://www.ice.gov/removal-statistics/2017>.
- Vasilachis, I (Coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Van Der Pijl, K. (2012). *The Discipline of Fear. The Securitisation of International Relations Post-9/11 in Historical Perspective*. Recuperado el 13 de mayo de 2020 de [https://www.academia.edu/2518623/The\\_Discipline\\_of\\_Fear.\\_The\\_Securitisation\\_of\\_International\\_Relations\\_Post-9\\_11\\_in\\_Historical\\_Perspective](https://www.academia.edu/2518623/The_Discipline_of_Fear._The_Securitisation_of_International_Relations_Post-9_11_in_Historical_Perspective)
- Varela Huerta, A. (2015). *La "securitización" de la gubernamentalidad migratoria mediante la "externalización" de las fronteras estadounidenses a Mesoamérica*. Recuperado el 20 de abril de 2020 de [https://www.researchgate.net/publication/286938159\\_La\\_securitizacion\\_de\\_la\\_gubernamentalidad\\_migratoria\\_mediante\\_la\\_externalizacion\\_de\\_las\\_fronteras\\_estadounidenses\\_a\\_Mesoamerica](https://www.researchgate.net/publication/286938159_La_securitizacion_de_la_gubernamentalidad_migratoria_mediante_la_externalizacion_de_las_fronteras_estadounidenses_a_Mesoamerica)
- Verdes Montenegro, F.J. (2018). *La (de)securitización en UNASUR (2008-2016). Suramérica construyendo su dimensión de seguridad regional*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado el 13 de mayo de 2020 de <https://eprints.ucm.es/50855/1/T40793.pdf>
- Wæver, O. (2011). Politics, security, theory. *Security Dialogue*, N° 42, pp. 465–480.